



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11152 *Aprobación inicial de modificación de crédito 31-2018 (4-2018 residencia) en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos (Exp. Elec. 2018/3965)*

Asunto: Aprobación inicial de modificación de crédito 31-2018 (4-2018 RESIDENCIA) en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con mayores ingresos (Exp. Elec. 2018/3965)

A la intervención de este Ayuntamiento, de acuerdo con el que disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de crédito 31-2018, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión del día 25 de octubre de 2018.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Pollença, 26 de octubre de 2018

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

